

Bogotá, 12 de Marzo de 2021

REF: Comunicado - Resolución 00084 / Campos de datos adicionales del sector salud incluidos en la generación de la factura electrónica de venta

Por medio del presente, comunicamos formalmente que de acuerdo a la *Resolución 000084 del 28 de Enero de 2021-Campos de datos adicionales del sector salud incluidos en la generación de la factura electrónica de venta*; El Ministerio de Salud y Protección Social, liberó el documento resolución en el cual se establecen los cambios a tener en cuenta para el sector salud; OPENTECNOLOGIA S.A, en su calidad de Proveedor Tecnológico autorizado, ha realizado la revisión, análisis, interpretación y definición de esta resolución con el fin de adaptarlos al proceso de Factura Electrónica que tienen contratado actualmente.

Cabe mencionar que algunos de los cambios identificados en la presente resolución, pueden no ser requerido en su proceso de Facturación de acuerdo a su tipo de operación, adquirentes relacionados o definiciones propias de su negocio; es por esta razón que comunicamos de manera global las definiciones generales para que dentro del análisis de esta información y si es requerido con nuestro personal a cargo se pueda identificar de los cambios relacionados, cuales son aplicables.

Para las definiciones dadas por El Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a : Códigos DIAN (Tablas paramétricas), calidad en datos (envío de datos correctos) o validaciones en valores del documento; no serán susceptibles de definición de aplicación, estos deberán ser implementados en su totalidad de lo contrario los documentos serán rechazados por la DIAN.

De acuerdo al análisis realizado por *OPENTECNOLOGIA S.A*; los cambios para esta versión del ANEXO TÉCNICO y resolución son:

1. Cambios en CÓDIGOS o descripciones de TABLAS PARAMÉTRICAS, para los cuales OPENTECNOLOGIA actualizará los códigos de las paramétricas en ETL, y deberán desde sus sistemas de facturación adoptar y actualizar dicha información. Las tablas paramétricas que sufrieron cambios son:



TABLAS PARAMÉTRICAS

18.4.1. Documentos de identificación

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>
CC	Cédula de Ciudadanía
CE	Cédula de Extranjería
CD	Carné Diplomático
PA	Pasaporte
SC	Salvoconducto
PE	Permiso Especial de Permanencia
RC	Registro Civil de Nacimiento
TI	Tarjeta de Identidad
CN	Certificado de Nacido Vivo
AS	Adulto sin Identificar
MS	Menor sin Identificar
DE	Documento Extranjero
SI	Sin Identificación

18.4.2 Tipo Usuario

<i>Código</i>	<i>Significado</i>
01	Contributivo cotizante
02	Contributivo beneficiario
03	Contributivo adicional
04	Subsidiado
05	Sin regimen



06	Especiales o de Excepcion cotizante
07	Especiales o de Excepcion beneficiario
08	Particular
09	Tomador amparado / ARL
10	Tomador amparado / SOAT
11	Tomador amparado / Planes voluntarios en salud

18.4.3 Modalidades Y Contratacion De Pago

<i>Código</i>	<i>Significado</i>
01	Paquete / Canasta / Conjunto integral en salud
02	Grupos relacionados por Diagnóstico
03	Integral por grupo de riesgo
04	Pago por contacto por especialidad
05	Pago por escenario de atención
06	Pago por tipo de Servicio
07	Pago global prospectivo por episodio
08	Pago global prospectivo por grupo de riesgo
09	Pago global prospectivo por especialidad
10	Pago global prospectivo por nivel de complejidad
11	Capitación
12	Por servicio

18.4.4. Cobertura

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>
01	Plan de beneficios en salud financiados por UPC
02	Presupuesto Máximo



03	Prima EPS/ EOC, no asegurados SOAT
04	Cobertura Póliza SOAT
05	Cobertura ARL
06	Cobertura ADRES
07	Cobertura Salud Pública
08	Cobertura Entidad territorial, recursos de Oferta
09	Urgencias población migrante
10	Plan Complementario en Salud
11	Plan Medicina Prepagada
12	Otras Pólizas en salud
13	Cobertura Régimen Especial o Excepción
14	Cobertura Fondo Nacional De Salud de las Personas Privadas de la Libertad
15	Particular

18.4.5. Tipo Documento Referenciado

Código	Descripción	Observación
01	Factura de Venta Nacional Pre-Numerado - Electrónica	Código correspondiente al grupo InvoiceDocumentReference
91	Nota credito a Factura Electrónica - Electrónica	Código correspondiente al grupo Credit NoteDocumentReference
210	Factura de Venta - Talonario Pre-numerado / Papel	Código correspondiente al grupo additionalDocumentReference
215	Factura de Venta contingencia FE - Talonario Pre-Numerado / Papel	Código correspondiente al grupo InvoiceDocumentReference
220	Factura de Venta Sistema Por computador - Talonario Post-Numerado/Papel	Código correspondiente al grupo InvoiceDocumentReference



230	Factura de Venta Sistema POS - Talonario Post-Numerado/Papel	Código correspondiente al grupo InvoiceDocumentReference
240	Documento Equivalente Talonario Numerado - Papel	Código Correspondiente al grupo AdditionlDocumentReference
250	Documento Equivalente Electrónico Talonario Numerado	Código Correspondiente al grupo AdditionlDocumentReference
POS-DiarioCaja	Documento Electrónico UBL - Extensión DIAN de Control	Código Correspondiente al grupo AdditionlDocumentReference

Adicional a las exigencias establecidas por la DIAN para la expedición de factura electrónica, se deberá incluir la siguiente información:

- Código del prestador de servicios de salud.
- Tipo de documento de identificación del usuario.
- Número del documento de identificación del usuario.
- Primer apellido del usuario.
- Segundo apellido del usuario.
- Primer nombre del usuario.
- Segundo nombre del usuario.
- Tipo de usuario.
- Modalidades de contratación y pago.
- Cobertura o plan de beneficios.
- Número de autorización.
- Número de mi prescripción (MIPRES).
- Número de ID de suministro mí prescripción (MIPRES).
- Número de contrato.
- Número de póliza.
- Fecha de inicio.
- Fecha final.
- Cuota moderadora.
- Cuota de recuperación.
- Pagos compartidos en planes voluntarios.

Campo	Descripción	Validaciones	Tipo de Dato
ems_codigo_prestador	Código del prestador de servicios de salud	Obligatorio cuando se facture por usuario o	Texto



		<p>multiusuario.</p> <p>En caso de otros facturadores electrónicos no inscritos en el REPS este campo no se diligencia.</p>	
ems_tipo_documento_usuario	Tipo de documento de identificación del usuario	<p>Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario.</p> <p>Se encuentran divididos para los colombianos y extranjeros.</p> <p>Su valor corresponde a la tabla paramétrica Tipo de Documento Ministerio de Salud.</p>	<p>Texto.</p> <p>Dato parámetro.</p>
ems_identificacion_usuario	Número de documento de identificación del usuario	<p>Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario.</p> <p>El número de identificación del usuario, de acuerdo al código enviado en el campo tipo de documento usuario.</p>	<p>Alfanumérico.</p> <p>Longitud entre 2 y 16.</p> <p>Es un valor único.</p>
ems_primer_apellido	Primer apellido del usuario.	<p>Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario.</p> <p>El primer apellido del usuario cuando este tiene dos apellidos, o el único que tenga.</p>	Texto
ems_segundo_apellido	Segundo apellido del usuario.	<p>Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario.</p> <p>Solo debe digitarse si el usuario tiene segundo</p>	Texto



		apellido.	
ems_primer_nombre	Primer nombre del usuario.	Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario. Primer nombre del usuario.	Texto
ems_otros_nombres	Segundo nombre u otros nombres del usuario.	Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario. Solo debe digitarse si el usuario tiene segundo nombre.	Texto
ems_tipo_usuario	Condición de afiliación o el relacionamiento de la persona frente a la cobertura o el plan de beneficios a través de la cual se prestan los servicios o tecnologías en salud reportados en la factura de venta.	Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario. Su valor corresponde a la tabla paramétrica Tipos de Usuarios Ministerio de Salud.	Texto. Dato parámetro.
ems_modalidad	Modalidad de contratación y de pago pactada objeto de facturación.	Obligatorio para el usuario o multiusuarios. En caso de los multiusuarios todos deben pertenecer a la misma modalidad de contratación y de pago y a la misma cobertura o plan de beneficios. Su valor corresponde a la tabla paramétrica Modalidades de contratación y de pago Ministerio de Salud.	Texto. Dato parámetro.



ems_cobertura_plan	Entidad responsable de financiar la cobertura o plan de beneficios, y de pagar la prestación de los servicios y tecnologías de salud incluidas en la factura de venta.	<p>Obligatorio para el usuario o multiusuarios.</p> <p>En caso de los multiusuarios todos deben pertenecer a la misma cobertura o plan de beneficios y a la misma modalidad de contratación y de pago.</p> <p>Su valor corresponde a la tabla paramétrica Cobertura o plan de beneficios Ministerio de Salud.</p>	<p>Texto.</p> <p>Dato parámetro.</p>
ems_numero_autorizacion	Número del aval para la prestación de un servicio de salud a un usuario por parte de una entidad responsable de pago, en un determinado prestador de servicios de salud.	<p>Obligatorio cuando exista el número de la autorización de respuesta o el número de la solicitud según sea el caso, o irá vacío como sucede en servicios de urgencias, SOAT y ARL o si en el acuerdo de voluntades se pactó no solicitar autorización.</p> <p>Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario cuando aplique.</p> <p>En caso que la entidad responsable de pago no se pronuncie ante la solicitud de autorización dentro de los términos definidos en la normatividad vigente, deberá registrarse el o los números de las solicitudes en la factura de venta.</p>	<p>Alfanumérico.</p> <p>Uno o más valores.</p>
ems_numero_prescripcion_mipres	El número que asigna MIPRES a la prescripción de	Obligatorio cuando existan prescripciones no financiadas con recursos de	Alfanumérico.



	servicios y tecnología en salud o servicios complementario no financiados con recursos de la UPC que un profesional de la salud ordena a una persona.	la UPC, cubiertas por presupuesto máximo. La factura de venta multiusuarios no aplica para servicios y tecnologías en salud MIPRES. Esta información es asignada por MIPRES.	Uno o más valores. Longitud máxima 20.
ems_id_prescripcion_mipres	Id de suministro que asigna MIPRES a la entrega de servicios o tecnologías en salud o servicios complementarios no financiados con recursos de la UPC.	Obligatorio cuando exista el suministro de prescripciones no financiadas con recursos de la UPC, cubiertas por presupuesto máximo. La factura de venta multiusuarios no aplica para servicios y tecnologías en salud MIPRES. Esta información es asignada por MIPRES.	Alfanumérico. Uno o más valores. Longitud máxima 20.
ems_numero_contrato	Número del contrato objeto de facturación.	Obligatorio cuando exista contrato.	Alfanumérico. Uno o más valores.
ems_numero_poliza	Número de póliza SOAT o del número de póliza de planes voluntarios de salud.	Obligatorio cuando se trate de atenciones SOAT o de planes voluntarios de salud. Se diligencia cuando se trata de atenciones por accidentes de tránsito o por atención como particular por una póliza de salud.	Alfanumérico.
ems_inicio_periodo_facturacion	Fecha de inicio del servicio prestado	Obligatorio. Formato fecha	Fecha



	cuando se factura por usuario o periodo de facturación según modalidad de contratación y pago.	AAAA-MM-DD	
ems_fin_periodo_facturacion	Fecha final del servicio prestado cuando se factura por usuario o periodo de facturación según modalidad de contratación y pago.	Obligatorio. Formato fecha AAAA-MM-DD	Fecha
ems_copago	Valor pagado por el usuario y recaudado por el prestador de servicios de salud, correspondientes al copago.	Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario. Se registra únicamente el valor total del copago cancelado por el usuario. No se permiten valores negativos. Valor sin símbolos, ni separadores de miles y con el signo de punto como separador de decimales.	Numérico.
ems_cuota_moderadora	Valor pagado por el usuario y recaudado por el prestador de servicios de salud, correspondiente a la cuota moderadora.	Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario. Se registra el valor pagado por el usuario. No se permiten valores negativos. Valor sin símbolos, ni separadores de miles y con el signo de punto como separador de decimales.	Numérico.



ems_cuota_recuperacion	Valor pagado por el usuario y recaudado por el prestador de servicios de salud, correspondiente a la cuota de recuperación que debe pagar el usuario directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud en los casos previstos en el artículo 18 Decreto 2357 de 1995.	Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario. No se permiten valores negativos. Valor sin símbolos, ni separadores de miles y con el signo de punto como separador de decimales.	Numérico.
ems_pagos_compartidos	Valor pagado por el usuario y recaudado por el prestador de servicios de salud, correspondiente al pago compartido en los planes voluntarios de salud (medicina prepagada, pólizas de salud y planes complementarios en salud).	Obligatorio cuando se facture por usuario o multiusuario. Se registra únicamente el valor total del pago compartido recaudado directamente por el prestador de servicios de salud. No se permiten valores negativos. Valor sin símbolos, ni separadores de miles y con el signo de punto como separador de decimales.	Numérico.

En el tipo de operación, se debe enviar el tipo de operación de recaudo del sector salud que se informa dentro de la paramétrica habilitada por la DIAN.



FAD02	cbc	CustomizationID	Indicador del tipo de operación	E	A	1.4	Invoice	1.1	Rechazo; Si contiene un valor distinto a los definidos en el grupo en el numeral 13.1.5.1	1.0	/Invoice/cbc:CustomizationID
-------	-----	-----------------	---------------------------------	---	---	-----	---------	-----	---	-----	------------------------------

13.1.5.1.1. Tipos de operación Salud

Código
SS-CUFE
SS-CUDE
SS-POS
SS-SNum
SS-Recaudo
SS-Reporte

Código
SS-SinAporte

Una vez openTecnología haya culminado la etapa de desarrollos y cambios o ajustes en la documentación API serán informados para su conocimiento, además también le serán notificados los cambios a nivel de estructura xml ubl para el sector salud.

Quedamos a la espera de las dudas que se presenten dentro de este proceso con el fin de resolverlas y dar cumplimiento a la adopción oportuna y efectiva de esta normatividad.

Cordialmente,



DIANA ALEXANDRA PARRA CAMACHO
COORDINADORA DE OPERACIONES TRIBUTARIA
diana.parra@open-eb.co



JULIANA GÓMEZ VARGAS
COORDINADORA DE OPERACIONES TRIBUTARIA
juliana.gomez@open-eb.co

